

Circular No. DGP-014-2015



DE: **ROCIO IZABEL TABORA**
Secretaria de Estado por Ley.

PARA: Secretarios (as) de Estado, Presidentes (as) Ejecutivos (as), Secretarios (as) Ejecutivos (as), Directores (as) Ejecutivos (as), Gerentes Generales de las Instituciones Descentralizadas, Rectores (as) Universitarios (as) y Directores (as) de las Instituciones Desconcentradas.

ASUNTO: Carga de F01 correspondiente a la asignación para el pago por Consumo del Servicio de Energía Eléctrica

FECHA: 19 de octubre de 2015.

Con base a la Circular No. CGG-754-2015 de fecha 19 de junio 2015 y Circular No. 001-2015 de fecha 21 de septiembre de 2015 remitidas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, respectivamente; se solicita a los Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y demás Titulares de las Instituciones de la Administración Pública proceder de forma inmediata a efectuar la operación de carga del F01, correspondiente al consumo de servicio de energía eléctrica del año 2015; de no contar con asignación presupuestaria disponible para realizar la operación, se instruye, hacer la revisión de su presupuesto y efectuar las modificaciones presupuestarias por traslados que sean necesarias para habilitar la disponibilidad en el objeto de gasto 21100 (Energía Eléctrica) y posteriormente cargar los F01 correspondientes.

Dicha operación deberá estar debidamente registrada a más tardar el día jueves 22 de Octubre de 2015; de no atender esta solicitud, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica procederá de forma inmediata a suspender el servicio de energía a la institución que incumpla; asimismo, esta Secretaría de Estado no tramitará ningún pago registrado por la institución.

Atentamente,

 Excelentísimo Señor Presidente de la República. Abg. Juan Orlando Hernandez Alvarado.
 Dr. Jorge Ramón Hernandez Alcerro.
Secretario Coordinador General de Gobierno
 Ing. Roberto Ordoñez.
Coordinador del Gabinete de Infraestructura Productiva
 Archivo